

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2016 la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco en el Estado de Situación Financiera del rubro de Activo Circulante Efectivo y Equivalentes, Presenta un saldo por la cantidad de \$ 339,315, integrado de la siguiente manera: Banco BANAMEX S.A. \$ 321,327 y HSBC \$ 17,988, en lo que corresponde al Fondo Revolvente asignado a la Dirección de Administración y Finanzas para el ejercicio 2016 fue comprobado en su totalidad por consiguiente no se tiene fondo fijo.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Los \$370 del rubro Derecho a recibir efectivo o equivalentes corresponde al subsidio para el empleo a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que fue otorgado a Servidores Públicos en el mes de diciembre del año 2016 y será descontado de las retenciones por salarios a pagar a la TESOFE en el mes de enero del año 2017.

No se tiene derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios en una desagregación a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene bienes disponibles para su transformación o consumo, al cierre del ejercicio 2016.

Inversiones Financieras

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene inversiones financieras, al cierre del ejercicio 2016.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Este rubro del activo refleja el valor de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2016, cuyo patrimonio es propio asciende a

un importe de \$ 3,749,442 (Tres millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.), está integrado por escritorios, sillas, computadoras de escritorios, computadoras laptop, impresoras, minisplits, climas de ventana, routers, software, licencias antivirus, proyectores, equipo de sonido, sumadoras, guillotinas, fotocopiadoras, cámaras fotográficas, destructoras de papel, engargoladoras, televisión, archiveros, teléfonos, cafeteras, refrigerador, frigobar, horno de microondas, 3 camionetas, 4 vehículos Tsuru, 1 Chevy, 2 VW y 2 Stratus, muebles, mesas de presidium, pódium, escalera, micrófonos, etc. Estos Bienes se encuentran distribuidos en las siguientes cuentas, 1.2.4.1 Mobiliario y equipo de administración por \$1,978,146 (Un millón novecientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), 1.2.4.2 Mobiliario y equipo educacional y recreativo por \$71,561 (Setenta y un mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.), 1.2.4.4 Vehículos y equipos terrestres destinados a servicios administrativos por \$1,653,579 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.), 1.2.4.6 Equipo de comunicación y telecomunicación por \$22,508 (Veintidós mil quinientos ocho pesos 00/100 m.n.).

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no cuenta con Bienes Inmuebles, este rubro es arrendado. En cuanto a Activos Intangibles se refiere el importe adquirido es por la cantidad de \$23,648, están integrados por el sistema Contpaq i, Nominpaq y licencias de antivirus.

En lo que respecta a la depreciación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco realiza el proceso de depreciación correspondiente al inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles a partir del mes de diciembre de 2015 tomando como base de referencia las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contables, específicamente el Numeral 6. Depreciación, Deterioro, y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de bienes así como el método de depreciación en línea recta. Este proceso inicia con la valoración física del inventario que integra los bienes muebles, inmuebles e intangibles determinando el periodo de vida de los mismos, los cuales fueron calculados bajo los siguientes puntos:

No. Cuenta	Nombre	Tiempo de Vida
1.2.4.1.1	Mobiliario	10 años
1.2.4.1.2	Muebles	10 años
1.2.4.1.3	Aparatos eléctricos	10 años
1.2.4.1.4	Bienes Informáticos	5 años
1.2.4.1.5	Equipo de Administración	10 años
1.2.4.2.1	Equipo y aparatos audiovisuales	5 años

1.2.4.2.2	C3maras Fotogr3ficas y de Video	3 a3os
1.2.4.4.1	Vehiculos y Equipos Terrestres destinados a servicios administrativos	5 a3os hasta modelos 2005 y 10 a3os a partir de modelos 2006
1.2.4.6.1	Equipos de aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	3 a3os
1.2.4.7.1	Software	3 a3os
1.2.4.7.2	Licencias de uso de software	3 a3os

En cuanto a los bienes que ya son inservibles y est3n considerados para baja del inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles, la depreciaci3n se consider3 a un 100% valor en libros.

No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CEUNTA	VALOR FACTURA	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	% DE DEPRECIACION ANUAL
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administraci3n.	\$1,977,654	\$815,069	\$1,162,585	
51101	Mobiliario	\$345,135	\$70,682	\$274,453	10%
51201	Muebles	\$13,246	\$2,058	\$11,187	10%
51202	Aparatos el3ctricos	\$8,278	\$2,935	\$5,343	10%
51501	Bienes Inform3ticos	\$977,700	\$518,722	\$458,978	20%
51901	Equipo de Administraci3n	\$633,295	\$220,671	\$413,116	10%
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$71,561	\$44,094	\$27,959	
52101	Equipo y aparatos audiovisuales	\$33,004	\$16,561	\$17,443	20%
52301	C3maras Fotogr3ficas	\$38,049	\$27,533	\$10,516	33.33%
1.2.4.4	Veh3culos y equipos terrestres destinados a servicios administrativos	\$1,653,579	\$528,372	\$1,125,207	

54104	Veh3culos y equipos Terrestres destinados a servicios administrativos	\$1,653,579	\$528,372	\$1,125,207	20%
1.2.4.6	Equipo de comunicaci3n y telecomunicaci3n	\$22,508	\$16,791	\$5,717	
56501	Equipos de aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	\$22,508	\$16,791	\$5,717	33.33%
Total Bienes Muebles		\$3,725,794	\$1,404,326	\$2,321,468	
1.2.5.1	activos intangibles	\$23,648	\$21,591	\$2,057	
59101	Software	\$9,619	\$7,562	\$2,057	33.33%
59701	Licencias de uso de software	\$14,029	\$14,029	\$0	100%
Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$3,749,442	\$1,425,917	\$2,323,525	

Estimaciones y Deterioros

En lo que respecta a la depreciaci3n de bienes muebles, inmuebles e intangibles, la Comisi3n Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco realiza el proceso de depreciaci3n correspondiente al inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles a partir del mes de diciembre de 2015 tomando como base de referencia las Reglas Espec3ficas del Registro y Valoraci3n del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonizaci3n Contables, espec3ficamente el Numeral 6. Depreciaci3n, Deterioro, y Amortizaci3n, del Ejercicio y Acumulada de bienes as3 como el m3todo de depreciaci3n en l3nea recta. Este proceso inicia con la valoraci3n f3sica del inventario que integra los bienes muebles, inmuebles e intangibles determinando el periodo de vida de los mismos.

En cuanto a los bienes que ya son inservibles y est3n considerados para baja del inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles la depreciaci3n se consider3 a un 100% del valor en libros. As3 mismo a los veh3culos del modelo 2005 hacia atr3s se les asigno un tiempo de vida de 5 a3os y a los modelos 2006 hasta la presente fecha se le est3n considerando un tiempo de vida de 10 a3os. El Padr3n de bienes muebles al 31 de Diciembre est3 conformado por un total de **\$3,725,794 (Tres millones setecientos veinticinco mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, menos la depreciaci3n acumulada la cual asciende a un total de **\$1,404,326 (Un mill3n cuatrocientos cuatro mil trescientos veintiseis pesos 00/100 M.N.)**, quedando un saldo final en libros por la cantidad de **\$2,321,468 (Dos millones trescientos veinti3n mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

En cuanto a los activos intangibles se refiere, el importe adquirido es por \$23,648 (veintitr3s mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), menos la depreciaci3n anual acumulada que alcanzo un monto de \$21,591 (veinti3n mil quinientos noventa y un pesos 00/100 m.n.), integrando un importe en libros actualizados por la cantidad de \$2,057 (dos mil cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.).

Cabe hacer mención, que la depreciación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles correspondiente al año 2015, se calculó de forma anualizada, en lo que corresponde al año 2016 se realiza de forma mensual.

Otros Activos

No tiene otros activos.

Pasivo

En cuanto al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo se refiere, el importe de \$ 317,519 está integrado por las Obligaciones fiscales del mes de diciembre del año 2016, mismas que se encuentran pendientes de pago al Sistema de Administración Tributaria (SAT), mismos que serán finiquitados en el mes de enero del año 2017. En el Rubro de Provisiones a largo Plazo existe un saldo de \$ 17,988 (Diecisiete Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.). Correspondiente al Finiquito de la C. Rosa Alicia Sosa Negroe, el cual no ha sido Pagado debido a que se encuentra en proceso jurídico laboral con No. de Expediente 402/2009 teniendo como fecha que reclama como despido el 20 de octubre del año 2009.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

El Presupuesto Aprobado-Modificado para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el Ejercicio 2016, asciende a la Cantidad de \$ 19,264,740 (Diecinueve Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.). el cual será ministrado de forma mensual por la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, este se encuentra dividido en dos proyectos: DH001.- Gastos de Operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es por un importe de \$19,087,740 (Diecinueve Millones Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) y el Proyecto DH002.- 3% del Impuesto Sobre Nómina es por un importe de \$177,000 (Ciento Setenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.)

El presupuesto autorizado a ejercer en el ejercicio fiscal 2016 para el Proyecto DH001.- Gastos de Operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es por un importe de \$19,087,740 (Diecinueve Millones Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.). Menos una reducción mediante el oficio SPF/RL1332/2016 por la cantidad de \$24,381, quedando finalmente por la cantidad de \$19,063,359.

El presupuesto autorizado por la Secretaria de Planeación y Finanzas para el Pago del 3% del Impuesto Sobre Nómina correspondiente al mes de Diciembre de 2015, Enero-Noviembre de 2016 es por un importe de \$177,000 (Ciento Setenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) derivado de la instrucción del C. Gobernador del Estado, la Secretaria de Planeación y Finanzas determino realizar una ampliación al Proyecto DH002.- 3% del Impuesto Sobre Nómina, mediante el Oficio No. AL1785 por la cantidad de \$14,992, una ampliación más por \$22,776 mediante oficio AL2102, una ampliación

m3s por \$24,381 mediante oficio SPF/AL2389-1/2016, una ampliaci3n m3s por \$25,000 mediante el oficio AL2638, una ampliaci3n por \$25,000 mediante el oficio AL2639 y una reducci3n por \$1,101 mediante el oficio RLB0389 quedando finalmente por la cantidad de \$ 288,048

En el proyecto DH003.- Derechos Humanos en la Imagen Urbana, el cual consiste en el pintado de la fachada del edificio que ocupa la Comisi3n Estatal de los Derechos Humanos, la cantidad que se tenia presupuestada es de \$108,420 sin embargo la cantidad a recaudada fue por un importe de \$112,925. Se realiz3 la recuperaci3n de recursos utilizados para la reparaci3n de los daos ocasionados por el siniestro ocasionado en el a3o 2015 mediante averiguaci3n previa 494-2015 de fecha 28 de mayo de 2015, la aseguradora Seguros Banorte S.A. de C.V. emiti3 el cheque 99675 de fecha 8 de septiembre de 2016 por la cantidad de \$27,700 (Veintisiete Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.) y el cheque 99676 de fecha 8 de septiembre de 2016 por la cantidad de \$26,440 (Veintis3is Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de \$54,140 (Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100 M.N.)

En el Estado Analitico de Ingresos en el rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas el importe es \$19,373,160 que correnponden al presupuesto autorizado por la Secretari ade Planeaciony Finanzas y al presupuesto estimado para el proyecto DH003.- Derechos Humanos en la Imagen Urbana, los \$108,420 se colocó en el rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ya que no se cuenta con el rubro Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro por ser donaciones. A continuacion se detallan los ingresos y las ampliaciones.

RUBRO DE INGRESOS	INGRESO ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	INGRESOS MODIFICADO
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$19,264,740	\$140,807	\$19,405,547
Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$108,420	\$4,505	\$112,925
TOTAL	\$19,373,160	\$145,312	\$19,518,47

Gastos y Otras P3rdidas

El Estado de Actividades refleja los ingresos recibidos en 2 ministraciones Quincenales en el per3odo y el acumulado Anual, del Proyecto DH001.- Gastos de Operaci3n de la Comisi3n Estatal de los Derechos Humanos, una ministraci3n mensual del Proyecto DH002.- 3% del Impuesto Sobre N3mina y las aportaciones de los ciudadanos para el ejercicio del Proyecto DH003.- Derechos Humanos en la Imagen Urbana, mismos que integran el presupuesto de egresos de la CEDH del a3o 2016, as3 mismo, se integra del ejercicio del gasto por capitulo teniendo como resultado final el ahorro o desahorro del per3odo. En cuanto a los egresos se manejan los siguientes rubros:

Servicios Personales: Corresponden al acumulado del pago de la primera y segunda quincena, compensaci3n de los meses de Enero-Diciembre, aguinaldo, 5 d3as 31, bono navide3o y prima vacacional del a3o 2016, de las N3minas Ejecutivas y Honorarios, donde se ejercieron \$13,100,418 que corresponde a un 67.12% de los ingresos.

Artículos y Materiales: Adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas, donde se ejercieron \$2,028,418 que corresponden a un 10.39% de los ingresos.

Servicios Generales: Servicios básicos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, donde se ejercieron \$4,290,923 que corresponde a un 21.98% de los ingresos.

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, obsolescencia y amortizaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, corresponde a un 0.04% equivalente a \$9,163.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un Organismo Público Autónomo, su patrimonio es propio y está integrado por escritorios, sillas, computadoras de escritorios, computadoras laptop, impresoras, minisplits, climas de ventana, routers, software, licencias antivirus, proyectores, equipo de sonido, sumadoras, guillotinas, fotocopiadoras, cámaras fotográficas, destructoras de papel, engargoladoras, televisión, archiveros, teléfonos, cafeteras, refrigerador, frigobar, horno de microondas, 3 camionetas, 4 vehículos Tsuru, 1 Chevy, 2 VW y 2 Stratus, al 31 de diciembre del año 2016 la Hacienda Pública patrimonio contribuido de la CEDH está integrado por la cantidad de \$1,718,899; la disminución que se refleja del año 2015 con respecto al año 2016 es equivalente a la depreciación aplicada a los bienes muebles e inmuebles en el mes de enero a diciembre del año actual por la cantidad de \$456,635 y corresponde a los bienes adquiridos hasta el año 2013.

En el Rubro Hacienda Publica Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, presenta una disminución por \$199,511 del año 2015 con respecto al año 2016 y corresponde a la depreciación y amortización de los bienes adquiridos durante los años 2014 y 2015. En el Rubro Hacienda Pública Patrimonio Generado del Ejercicio, el importe de \$89,550 está integrado por ahorro correspondiente al año 2016 y que será la base de la cual se descontaran las depresiones y amortizaciones de los bienes muebles adquiridos en el año 2016.

Los ingresos mediante los cuales se realizan las adquisiciones de Bienes Muebles, son derivados del Presupuesto de Egresos Autorizado en el Proyecto DH001.- Gastos de Operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del tipo de gasto corriente otorgados a través de la partida 41401.- Aportaciones a la CEDH y del rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

La Comision Estatal de los Derechos Humanos recibio ingresos por la cantidad de \$19,518,472 que se encuentran integrado conforme a lo establecido en las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los Estados Financieros básicos del Ente Público y características de sus notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y en base a la

supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, se presenta el flujo de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y es comparado con las cifras del a1o inmediato anterior. Al 31 de diciembre del a1o 2016, se recibieron ingresos derivados de la ministraciones de la primera y segunda Quincena de los meses de enero a diciembre del proyecto DH001.- Gastos de operaci3n de la Comisi3n Estatal de los Derechos Humanos, lo correspondiente al Proyecto DH002.- 3% del impuesto sobre n3mina del mes de diciembre del a1o 2015, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del a1o 2016, lo recaudado del Proyecto DH003.- Derechos Humanos en la Imagen Urbana y la recuperaci3n del recurso utilizado para la reparaci3n de los da1os ocasionados por la averiguaci3n previa 494-2015 de fecha 28 de mayo de 2015, hacen un importe total acumulado de \$19,518,472.

Se ejercieron recursos del 01 de enero al 31 de diciembre del a1o 2016 por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones por un importe de \$19,428,922, por lo anterior, el flujo neto de efectivo por actividades de operaci3n al mes de diciembre de 2016, fue por la cantidad de \$89,550. Asimismo el flujo de las actividades de inversi3n refleja una aplicaci3n por un importe de \$-196,047, derivado de la adquisici3n de Bienes Muebles y Activos Intangibles y la Depreciaci3n y amortizaci3n del inventario de Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles. El flujo de efectivo de las actividades de financiamiento tuvo una aplicaci3n por \$104,386, debido a la provisi3n del pago de los enteros al SAT del mes de diciembre de 2016, el subsidio para el empleo otorgado a los Servidores P3blicos de la CEDH. Derivado de los flujos de las actividades de Operaci3n, Inversi3n y de Financiamiento, la disminuci3n del efectivo y equivalentes al efectivo es por la cantidad de \$ -2,111.

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera: a) El an3lisis de los saldos inicial y final que figuran en la 3ltima parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes como se muestra en el primer cuadro; b) La Comisi3n Estatal de Derechos Humanos, no realiz3 adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central; y c) Conciliaci3n de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operaci3n y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios que se ilustran en el segundo cuadro. Se estableci3 a trav3s del M3todo Indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, as3 como de las partidas de ingresos o gastos asociados con flujo de efectivo de inversi3n o financiero, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector P3blico (NICSP-2).

Descripci3n	2016	2015
Efectivo y Equivalentes Al Inicio del Periodo	341,426	240,990
Efectivo y Equivalentes Al Final del Periodo	339,315	341,426
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	680,741	582,416

Descripci3n	2016	2015
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	98,713	404,843

Descripci3n	2016	2015
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	9,163	14,062
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	89,550	390,781

V) Conciliaci3n entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, as3 como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliaci3n de la Comisi3n Estatal de los Derechos Humanos se present3 atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el cual se emite el formato de conciliaci3n entre los ingresos presupuestarios y contables, as3 como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Comisi3n Estatal de Derechos Humanos Conciliaci3n entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		19,518,472
2. M3s Ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variaci3n de inventarios	0	
Disminuci3n del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminuci3n del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		19,518,472

Comisión Estatal de Derechos Humanos Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		19,517,464
2. Menos egresos presupuestarios no contables		97,705
Mobiliario y equipo de administración	95,040	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,665	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipos de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para la contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gasto Contables No presupuestales		9,163
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	9,163	
Provisiones	0	

Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		19,428,922

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Juicios: La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Rubro de Provisiones a largo Plazo existe un saldo de \$17,988 (Diecisiete Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N. Correspondiente al Finiquito de la C. Rosa Alicia Sosa Negroe, el cual no ha sido Pagado debido a que se encuentra en proceso jurídico laboral con No. de Expediente 402/2009 teniendo como fecha que reclama como despido el 20 de octubre del año 2009. Si el Laudo fuera condenatorio para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se precisa que este Organismo Público no cuenta con los recursos presupuestales y financieros para el pago del mismo.

Con fecha 27 de septiembre de 2013, como parte del ofrecimiento de buena fe que fue realizado por la defensa de los intereses de esta CEDH Tabasco, se reinstalo a la actora con la categoría de visitadora adjunta adscrita a la Segunda Visitaduría General, por lo cual a partir de ese momento se dejan de computar los salarios caídos, remitiéndose las documentales que acreditan la reinstalación de buena fe con fecha 16 de octubre de 2013 y solicitándose la apertura para la exposición de alegatos y cierre de instrucción para la emisión del laudo, estando pendiente el acuerdo respectivo por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para que en su caso, una vez emitidos los alegatos y realizado la certificación de que todas las pruebas fueron desahogadas, se emita el laudo correspondiente.

Con fecha 30 de abril del año 2014 se depositaron ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje los alegatos correspondientes, mediante los cuales, entre otras cosas, se argumenta la razón por la cual se debe emitir laudo absolutorio en favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitando el cierre de instrucción para la emisión del laudo correspondiente.

Con fecha 19 de agosto del año 2014, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco emitió laudo, mediante el cual se condenó parcialmente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el cual fue notificado el 22 del mismo mes y año, por lo cual, con fecha 11 de septiembre de 2014, se presentó ante el citado Tribunal amparo directo en contra del laudo antes mencionado, sin que hasta la presente fecha se haya resuelto el sentido del mismo.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

La Comision Estatal de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2016, tiene saldada las cuentas de Orden Contables, al igual que las cuentas Presupuestarias de ingresos y egresos.

c) Notas de Gestión Administrativa**1. Introducción**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un organismo Público Autónomo cuya finalidad Primordial es Proteger, Defender, Observar, Promover, Estudiar y Divulgar los Derechos Humanos Previstos por el Ordenamiento Jurídico Mexicano. Es por ello que, garantizar el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de las personas para el desarrollo integral del individuo en una sociedad jurídicamente organizada, es hoy en día una exigencia ciudadana que está creciendo en todo el país y con la cual la Comisión Estatal de los Derechos Humanos está comprometida buscando siempre proveer y mantener las condiciones necesarias para que dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus Derechos fundamentales en el Estado de Tabasco.

El ejercicio del presupuesto autorizado para del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016 se realiza en forma transparente y responsable, cumpliendo con la normatividad y los lineamientos de austeridad establecidos por las diversas instancias legales, esto nos ha permitido cumplir en tiempo y forma con cada una de las prestaciones devengadas por los trabajadores; así como también brindarles las condiciones y las herramientas de trabajo más óptimas para el desempeño de las funciones establecidas en la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el reglamento y el manual de organización y procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Tabasco y sus Municipios, 29, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como, a lo dispuesto en el periódico oficial del Estado número 5056, suplemento 7650S, de fecha 30 de Diciembre de 2015, mediante el oficio No. SPF/018/2016 de fecha 01 enero de 2016, informa a La Comisión Estatal de los Derechos Humanos que el presupuesto inicial de egresos autorizado para el Ejercicio 2016 es por la cantidad de \$ 19,264,740 (Diecinueve Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) Desglosado de la siguiente manera: Proyecto DH001.- Gastos de Operación de la Comisión de los Derechos Humanos, partida 41401.- Aportaciones a la CEDH \$ 19,087,740 (Diecinueve Millones Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.), menos un reducción mediante el oficio SPF/RL1332/2016 por la cantidad de \$24,381, quedando finalmente por la cantidad de \$19,063,359 y el Proyecto DH002.- 3% Impuesto Sobre

Nómina, partida 41401.- Aportaciones a la CEDH \$177,000.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.). Mas la ampliación al Proyecto DH002.- 3% del Impuesto Sobre Nómina, mediante el Oficio No. AL1785 por la cantidad de \$ 14,992, una ampliación de \$22,776 mediante el oficio AL2102, una ampliación de \$24,381 mediante oficio SPF/AL2389-1/2016, una ampliación de \$25,000 mediante el oficio AL2638, una ampliación de \$25,000 mediante el oficio AL2639 y una reducción por \$1,101 mediante el oficio RLB0389, quedando finalmente por la cantidad de \$ 288,048. Por lo anterior, el Presupuesto Autorizado/Modificado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 es por la cantidad de \$19,351,407 (Diecinueve Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Siete Pesos 00/100 M.N.).

En el proyecto DH003.- Derechos Humanos en la Imagen Urbana, el cual consiste en el pintado de la fachada del edificio que ocupa la Comisión Estatal de los Derechos Humanos la cantidad a recaudar es por un importe de \$112,925, al 31 de octubre del 2016 solo se ha recaudado la cantidad de \$ 112,925.

Se realizó la recuperación de recursos utilizados para la reparación de los daños ocasionados por el siniestro ocasionado en el año 2015 mediante averiguación previa 494-2015 de fecha 28 de mayo de 2015, la aseguradora Seguros Banorte S.A. de C.V. emitió el cheque 99675 de fecha 8 de septiembre de 2016 por la cantidad de \$27,700 (Veintisiete Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.) y el cheque 99676 de fecha 8 de septiembre de 2016 por la cantidad de \$26,440 (Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de \$54,140 (Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100 M.N.).

3. Autorización e Historia

a) Fecha de Creación del Ente.

El surgimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, responde a la demanda de la sociedad y de las organizaciones civiles, por establecer equilibrios y un sólido contrapeso a la arbitrariedad, la corrupción e impunidad que eran detectadas en el actuar de algunos servidores públicos. Como consecuencia, se encauzó la acción del Estado para controlar y erradicar los excesos del ejercicio del Poder Público en contra de los gobernados.

Por ello, la Constitución Política del Estado de Tabasco, establece que existirá una Comisión de los Derechos Humanos como Organismo Público Autónomo, cuya finalidad será la protección, promoción y difusión de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución General de la República.

Por decreto número 0327 de fecha 07 de noviembre de 1992, se creó la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

b) Principales cambios en su estructura.

Con el mandato del Constituyente Permanente Federal, la LX Legislatura del Estado de Tabasco, aprobó mediante Decreto 210, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de septiembre del año 2012, reformas a diversos preceptos de nuestra Constitución Política Estatal, entre las que: Se establece en el marco constitucional dotar a la ya existente Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de plena autonomía orgánica, de gestión y presupuestaria con personalidad jurídica y patrimonio propio.

4. Organización y Objeto Social

a) El objetivo Social.

Conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

b) Principal actividad.

Defensa y protección de los Derechos Humanos, en el Estado de Tabasco.

c) Ejercicio Fiscal.

Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016.

d) Régimen Jurídico.

Conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, La Comisión Estatal es un organismo constitucional, con autonomía orgánica funcional, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.

El régimen Jurídico en el cual se basa la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco son:

- La Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
- Reglamento interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de Organización y procedimientos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Normas Presupuestarias Vigente.
- Manual de Programación y Presupuesto Vigente
- Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos 2012-2016.
- Complementados con las disposiciones legales establecidas en las leyes de orden Federal y Estatal en cuanto a la protección y defensa de Derechos humanos se refiera y/o ejercicio de los recursos financieros autorizados.

e) Consideraciones Fiscales del Ente.

Las obligaciones Fiscales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco son:

- I.S.R. Retenciones por Salarios.
- I.S. R. Retenciones por Honorarios Asimilables a Salarios.
- I.S.R. Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles.
- I.S.R. Retenciones por Servicios Profesionales.
- IVA por Retenciones de ISR Por Servicios Profesionales.
- IVA por Retenciones de ISR por Arrendamiento de Inmuebles.
- 3% del Impuesto Sobre Nómina.
- Impuesto Estatal Vehicular.

Según lo establece el Artículo 81 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el personal que preste sus servicios a la Comisión Estatal, se regirá por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Federal. Dicho personal quedará incorporado al régimen del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

f) Estructura Organizacional Básica.

La estructura Organizacional Básica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conforme lo establece el artículo 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, se integrará por la Presidencia y un Consejo Consultivo, en los términos que se precisan en la presente Ley. El Titular de la Comisión Estatal, para el cumplimiento de sus funciones, contará con la siguiente estructura

administrativa: una Secretaría Ejecutiva, una Subsecretaría Técnica, un Órgano de Control Interno, una Dirección de Administración y Finanzas, 3 Visitadurías Generales, 1 Regional de Atención a Migrantes y Grupos Vulnerables de la Frontera Sur, Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, una Unidad de Asuntos Jurídicos, Visitadores Adjuntos, Direcciones, Coordinaciones y demás unidades, así como el personal profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones en los términos que determine el Reglamento y sus previsiones presupuestarias.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco, como Organismo Público Autónomo, son preparados conforme los postulados básicos de contabilidad gubernamental emitidos por el Consejo de Armonización Contable, lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

Para propósitos de la base de registro, los gastos y los ingresos son registrados cuando se realizan. Para propósitos de la consistencia, el procedimiento contable utilizado por este Organismo Público refleja la situación de la entidad y se aplica este criterio uniforme a partir de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el firme propósito de reflejar en los estados financieros la información con la revelación de los aspectos económicos-financieros más relevantes del período.

b) Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera se aplicó en lo conducente la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

El sistema de contabilidad implementado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos da cumplimiento a las disposiciones legales aplicables según lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está en proceso de mejora, adaptación y actualización en el registro de la ejecución de las actividades financieras de este Organismo Público Autónomo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no realiza actividades cambiarias.

8. Reporte Analítico del Activo

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos registra sus Bienes Muebles conforme los Lineamientos Establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El lineamiento a utilizar para el registro de la depreciación de los Bienes Muebles es la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación".

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no realiza recaudación de ingresos ya que solo recibe a través de Ministraciones el presupuesto autorizado para el año 2016.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene contraídas Deudas.

12. Calificaciones Otorgadas

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene transacción realizada que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

El proceso de mejora es continua, implementando una serie de programas y políticas internas con la finalidad de mejorar las interrelaciones personales y laborales y de atención al público.

- a) Se emitió el aviso de privacidad para el tratamiento de los datos personales recabados y brindar con ello seguridad y certeza de quienes utilizan los servicios de la Comisión.
- b) Se implementó el Sistema Integral de Gestión de Quejas, mediante el cual se procesa la información relacionada con el inicio, integración y resolución de los expedientes de petición.
- c) Capacitación constante al personal de la Comisión
- d) Cambio de edificio de la CEDH por uno con mayor espacio y mejor ubicación para facilitar el acceso a la población en general.

14. Información por Segmentos

No se considera necesario el desglose por segmento debido a que las actividades de operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos están enmarcadas en un solo Proyecto.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos que puedan afectar de forma significativa el ejercicio del presupuesto de egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

16. Partes Relacionadas

En las Transacciones y operaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Comisión ya que los recursos son autorizados por el Congreso del Estado y Ministrados de forma Quincenal a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

L.E. LUCIO GARCÍA PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
TITULAR DE PRESIDENCIA